



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 2 DE MAYO DEL AÑO 2023

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las veintiuna horas del día dos de mayo de dos mil veintitrés, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario	PP
-------------------------------	-----------

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	Por Zamora
BERMEJO LORENZO, José Miguel	Por Zamora
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	PP
MARTIN GARCIA, José Alfonso	PP
PEREZ PEREZ, M^a del Rocio	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Juan Ramón García Leal**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, excusando la no asistencia del Sr. concejal Francisco Javier Miguel Pérez por motivos laborales, se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha **22 de febrero de 2023**, resulta aprobada por **UNANIMIDAD de los concejales presentes**.

Segundo.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que el Ayuntamiento ha solicitado una Subvención con cargo a los Fondos Europeos para digitalizar los contadores.

Considerando el interés de esta alcaldía en participar en el proyecto de digitalización del ciclo del agua para la sostenibilidad de los municipios de la provincia de Zamora.

Vistas las actuaciones practicadas hasta la fecha y el compromiso realizado por esta Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Interviene el Sr. Concejal José Miguel Bermejo Lorenzo, preguntando si la concesionaria municipal, Acciona, conoce la situación.





Contesta el Sr. Alcalde manifestando que una vez que se conceda, en su caso la subvención, se decidirá por el próximo equipo de gobierno si se acepta o se renuncia a la misma.

Afirma el Sr. Alcalde, Mario Castaño Tejedor, que abarcará una parte importante de la mismo, en torno al 50 o 60 por ciento del consumo energético. Prosigue, manifestando que el Ayuntamiento aporta parte de la inversión y el resto será con cargo a los fondos de cohesión territorial.

A la vista de los antecedentes expuestos, y sometido el Asunto a votación por la Presidencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (asisten seis de los siete integrantes de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros),

ACUERDA

PRIMERO. Declarar ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico que como alcalde- presidente de este municipio soy conocedor del procedimiento regulado por la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SEGUNDO. Acordar la participación y aceptación expresa del Ayuntamiento de Corrales del Vino a la presentación por parte de D. Ignacio Saez de la Olla Zamacola en representación de la entidad "Agrupación para la digitalización del ciclo del agua para la sostenibilidad de los municipios de Zamora con el título " DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA" para la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

TERCERO. Que dicho proyecto contempla el listado de actuaciones a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo.

CUARTO. Aprobar el presupuesto de 181.196,26 € IVA incluido, para llevar a cabo las obras necesarias, donde se ha solicitado un presupuesto de 151.037,84 € de subvención.

Tercero.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES DEL 28 DE MAYO DE 2023.

Resultando que se aprobado la convocatoria de Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla por Decreto 207/2023, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 2023, que se celebrarán en próximo 28 de mayo de 2023 y de conformidad con el art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, debe





procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas de los Presidentes y los Vocales de la Mesa Electoral existente.

Así, el artículo 26.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) según redacción dada por la Ley Orgánica 2/2011, de 28 de enero, determina que *“El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente”*.

Es conveniente establecer unas normas de procedimiento que, sin perjuicio de la normativa general aplicable al caso, clarifiquen el procedimiento a emplear en el Ayuntamiento de Corrales del Vino, y así el sorteo para cubrir los puestos de presidente y vocales de las mesas previstas con motivo de las Elecciones Locales a celebrar el día 28 de mayo de 2023.

FORMA DE REALIZAR EL SORTEO

- El Sorteo tanto de Presidente como de vocales se realizará utilizando la Aplicación Informática puesta a disposición por el Instituto Nacional de Estadística (INE) IDA CELEC, utilizando la función propia de esta aplicación denominada: Sorteo de Miembros de Mesas.

- La aplicación realizará el sorteo, seleccionando de forma aleatoria y simultánea para las mesas, a los electores que cumplen las condiciones requeridas por la Ley de Régimen Electoral.

-El sorteo se lleva a cabo por el Pleno Municipal a través de un ordenador utilizando esta aplicación informática. De cara a garantizar la composición de la mesa electoral, los servicios municipales podrán realizar nuevos sorteos utilizando la misma aplicación informática.

COMPOSICIÓN DE LA MESA

La Mesa Electoral estará compuesta por:

-Titulares:

Titular: Presidente

Titular: 1º Vocal

Titular: 2º Vocal

-Suplentes:

Suplente: Presidente

Suplente: 1º Vocal

Suplente: 2º Vocal

Segundo Suplente: Presidente

Segundo Suplente: 1º Vocal

Segundo Suplente: 2º Vocal

Y así sucesivamente hasta alcanzar diez suplentes por cada miembro titular de la mesa.

PERSONAS QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE LAS MESAS





Para que un elector pueda formar parte como Presidente o Suplente de Presidente de Mesa Electoral deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Figurar censado en la Mesa Electoral.
- Cumplir las condiciones de edad que figuran en la Ley Electoral.
- Condiciones de grado de escolaridad que figuran en la Ley Electoral (título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente)

Para que un elector pueda formar parte como Vocal o Suplente de Vocal de Mesa Electoral deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Figurar censado
- Cumplir con las condiciones de edad que figuran en la Ley Electoral.
- Condiciones de Grado de Escolaridad que figuran en la Ley Electoral (saber leer y escribir).

A la vista de los antecedentes expuestos, y sometido el Asunto a votación por la Presidencia, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes (asisten seis de los siete integrantes de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros),

ACUERDA

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales la Mesa Electoral, así como a diez suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023. Siendo el resultado el siguiente:

MUNICIPIO: CORRALES DEL VINO
DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U
NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA DE CULTURA DE CORRALES DEL VINO
DIRECCIÓN: PLAZA MAYOR 6

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0264 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FERNANDO FERNANDEZ DE CORDOBA FRANCO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0262 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE MANUEL FERNANDEZ TARDAGUILA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0359 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MONICA HERNANDEZ ESTEVEZ

PRESIDENTE SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0763 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA ANGELES TEJEDOR VICENTE





PRESIDENTE SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0559 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JUAN ANTONIO PANERO GALAN

PRESIDENTE SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0189 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: FRANCISCO DELGADO GOMEZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0740 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: PABLO SAN MILLAN GUTIERREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0620 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ROSER PIQUE PERFONTAN

PRESIDENTE SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: U0753 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JAIME SERRADILLA GARCIA

PRESIDENTE SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: U0038 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SARA ANDRES CASTAÑO

PRESIDENTE SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: U0232 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: SILVIA ESTEBAN MIRANDA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0074 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ANGEL BARTOLOME ROSON

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0280 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: MARIA LUISA FRANCO BAILON

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0223 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: OSCAR ESTEBAN FERNANDEZ

VOCAL 1º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0522 NIVEL DE ESTUDIOS: 2
Nombre: EMILIO MOLLON LORENZO

VOCAL 1º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0051 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: TAMARA ARINCON ANTON

VOCAL 1º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0631 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RUBEN PRIETO RODRIGUEZ

VOCAL 1º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0705 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: CELIA RODRIGUEZ MORAN

VOCAL 1º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0674 NIVEL DE ESTUDIOS: 3





Nombre: AURORA RODRIGO BENAVIDES

VOCAL 1º SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: U0210 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: JOSE ANGEL ENCINAS CARAZO

VOCAL 1º SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: U0590 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: AURELIO PEREZ GONZALEZ

VOCAL 1º SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: U0469 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA CARMEN MARTIN LAGO

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0427 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: RAMON LEAL MANTECA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0416 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: LAURA JUNCIEL ESTEBAN

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0457 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: MARIA CLEOFE MARTIN DELGADO

VOCAL 2º SUPLENTE TERCERO - Nº ORDEN LISTA: U0623 NIVEL DE ESTUDIOS: 4
Nombre: ELENA POSADA NUÑEZ

VOCAL 2º SUPLENTE CUARTO - Nº ORDEN LISTA: U0024 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: AZUCENA MARIA ALVAREZ CUNILL

VOCAL 2º SUPLENTE QUINTO - Nº ORDEN LISTA: U0258 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA TERESA FERNANDEZ PEREZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEXTO - Nº ORDEN LISTA: U0224 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: FAUSTINO ESTEBAN HERNANDEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SÉPTIMO - Nº ORDEN LISTA: U0649 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: RUBEN RIVAS BLANCO

VOCAL 2º SUPLENTE OCTAVO - Nº ORDEN LISTA: U0725 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: MARIA ANGELES ROVIRA SALINAS

VOCAL 2º SUPLENTE NOVENO - Nº ORDEN LISTA: U0273 NIVEL DE ESTUDIOS: 3
Nombre: ISABEL FRAILE GARCIA

VOCAL 2º SUPLENTE DÉCIMO - Nº ORDEN LISTA: U0508 NIVEL DE ESTUDIOS: 4





Nombre: MIRIAN MIGUEL ALONSO

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral a los interesados, en el plazo de tres de días.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Zamora.

Cuarto. DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para manifestar que han estado a disposición de los Sres. Concejales los diferentes Decretos Y resoluciones de Alcaldía emitidos desde el último Pleno celebrado. Así mismo se ha remitido la liquidación del ejercicio 2022 en tiempo y forma, así como el Periodo medio de Pago a Proveedores, la ejecución trimestral del primer trimestre, el esfuerzo fiscal y los tipos impositivos, cumpliendo con la legalidad vigente.

Quinto.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se informa por el Sr. Alcalde que el contrato de bituminoso ha quedado ejecutado, y ahora mismo está abierto el proceso de licitación del frontón, correspondiente a Planes Provinciales que finalizará el día 15 de mayo.

Se ha presentado un escrito de 161 personas, en contra de la construcción de la EDAR. De ellos alrededor de 103 personas se encuentran empadronadas en Corrales del Vino. Prosigue el Sr. Alcalde, manifestando que la situación de las parcelas planteadas como alternativa para la construcción de la EDAR son inundables de acuerdo con lo informado por la Confederación Hidrográfica del Duero y no se deberían paralizar las obras porque ello podrá repercutir en problemas en el futuro del municipio.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan por los concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** -Alcalde del Ayuntamiento- y **Juan Ramón García Leal** -Secretario-.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

